

Enviado vía email
Fluminense Football Club
Rio de Janeiro
Brasil

5 de febrero de 2020

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2020
Partido: Fluminense vs. Unión La Calera; 4.02.2020
Árbitro: Carlos Herrera (Colombia)

Medidas Disciplinarias

A. Amonestaciones

<u>Nº</u>	<u>Jugador</u>	<u>Min.</u>	<u>Infracción</u>
25	Rodrigues, Hudson	36'	Conducta antideportiva (Falta temeraria)
30	Silveira Dos Santos, Miguel	41'	Conducta antideportiva (Falta temeraria)
15	Araujo Villar, Michel Daryl	90+3'	Conducta antideportiva (Falta temeraria)

De conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 numeral 2 del Manual de Clubes CONMEBOL Sudamericana 2020, se impone automáticamente una multa de USD 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de los Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana 2020.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Luis Gómez N.
Unidad Disciplinaria

Expediente
5/2/2020